

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**



**JUZGADO TREINTA Y CINCO (35) ADMINISTRATIVO  
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ  
- SECCIÓN TERCERA -**

Bogotá, DC., cinco (05) de octubre de dos mil veinte (2020)

Radicado	11001333603520170018700
Medio de control	Ejecutivo – Medida Cautelar
Accionante	Raúl Camargo Avendaño
Accionado	ISS en liquidación y otros

**AUTO REQUIERE**

Mediante auto del 4 de septiembre de 2020, el Despacho requirió la entidad Financiera BBVA, para que dentro del término de cinco (5) días, remitiera al correo electrónico: [correscanbta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:correscanbta@cendoj.ramajudicial.gov.co), certificación sobre si la cuenta de ahorros No. 00130390002000015824 cuyo titular es la Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones, se encuentra embargada a órdenes de este Despacho y/o si tiene reporte de inembargabilidad.

Como quiera que la entidad referida no dio respuesta al requerimiento señalado, el Despacho le impondrá la carga al apoderado de la Administradora Colombiana de Pensiones -Colpensiones, para que radique la solicitud ante entidad Financiera BBVA dentro de los cinco (5) días siguientes a la entrega del oficio por parte de la secretaria y allegue la constancia del trámite surtido.

La entidad financiera indicada, contará con cinco (5) días para remitir la información solicitada al correo [correscanbta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:correscanbta@cendoj.ramajudicial.gov.co). Es necesario indicar, que en el cuerpo del correo electrónico se debe señalar la información del proceso; esto es, su radicado, referencia, accionante, accionado y el Juzgado a donde se dirige.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**JOSE IGNACIO MANRIQUE NIÑO**  
**JUEZ**

GVLQ

JUZGADO TREINTA Y CINCO CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C.  
ESTADO DEL 6 DE OCTUBRE DE 2020